



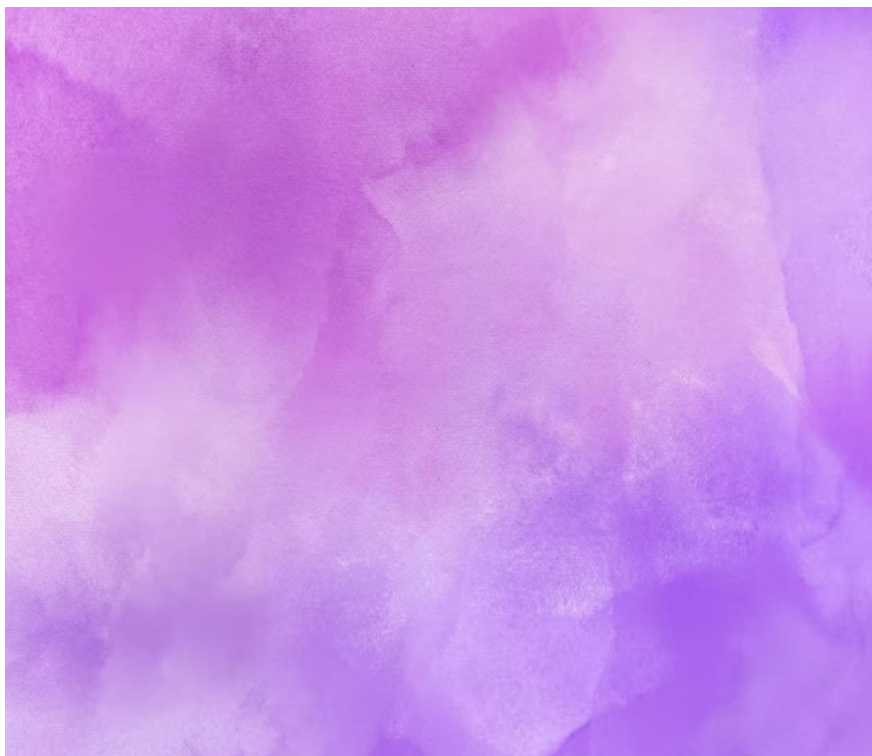
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REGISTRO DE VIOLENCIA FAMILIAR

RVF

AREA REGISTROS - SECRETARÍA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES

INFORME 2022



A modo de introducción

Con el objeto de garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencias, funciona desde el 1° de diciembre de 2015, en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Registro de Violencia Familiar (RVF). Este fue creado por el artículo 18 de la Ley 12.569, texto s/Ley 14.509, reglamentado y ampliado en sus funciones por la Acordada 3690 y Res Pte. SPL 140/15.

Esta herramienta ha sido diseñada desde una perspectiva de derechos humanos y, particularmente, desde la perspectiva de géneros, teniendo por objeto el de servir de instrumento útil para prevenir, sancionar y erradicar las violencias en el ámbito familiar que, como se observará, tiene como principales víctimas a mujeres, niñas y adolescentes. En tal sentido, desde las obligaciones que hacen a la debida diligencia reforzada, esta Suprema Corte de Justicia ha construido este dispositivo con miras a coadyuvar a erradicar esta violación a los derechos humanos.

El Registro recolecta información que los Juzgados de Familia y de Paz producen en el marco de su función jurisdiccional, permitiendo contar con un caudal de datos que se utiliza para gestionar las causas judiciales, indagando, en toda la Provincia, acerca de antecedentes existentes en torno a los implicados en las causas, las medidas de protección dictadas y vigentes, su extensión y características, permitiendo el dictado de medidas adecuadas, oportunas y eficaces. Por su parte, además de constituirse en una herramienta de gestión, aporta datos que permiten la elaboración de las estadísticas que se presentan en este informe, esenciales para el diseño de políticas públicas integrales y aquellas que tienen por objeto favorecer y garantizar el acceso a la justicia.

Metodología

Los datos aquí plasmados han sido procesados por el Área de Estadísticas de la Secretaría de Planificación, utilizando la base de datos Estadísticas Gestión – Registro de Violencia Familiar. Respecto de las causas iniciadas los datos se obtuvieron de dos fuentes de información: para el Fuero de Familia, el sistema INFOREC utilizado en las Receptorías de Expedientes y para la Justicia de Paz, el sistema de gestión de causas AUGUSTA.

El resto de los datos fueron extraídos del Registro de Violencia Familiar de la Suprema Corte de Justicia que se nutre de la información que cada Juzgado de Paz y Familia carga en el sistema AUGUSTA, en el segmento especialmente dedicado a ello.

Fuero de Familia - Causas iniciadas por Departamento Judicial/Sede

Departamento/Sede	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Avellaneda-Lanús (1)</i>	152	2.925	4.536	5.597	10.974	8.704	9.086	8.771	6.500	8.114	9.472
<i>Azul</i>	431	702	831	858	655	855	1.072	1.195	1.068	1.126	1.028
<i>Olavarría (AZ)</i>	1.089	1.275	1.373	1.131	1.190	1.430	1.762	2.232	1.726	2.017	2.012
<i>Tandil (AZ)</i>	751	836	1.182	1.164	1.257	1.361	1.620	1.938	1.451	1.931	2.005
<i>Bahía Blanca</i>	2.158	2.181	2.032	2.272	2.541	2.771	2.860	2.902	2.632	3.459	3.471
<i>Tres Arroyos (BB)</i>	351	365	968	607	513	586	599	717	618	604	649
<i>Dolores</i>	245	282	259	226	244	307	385	392	359	326	377
<i>Junín</i>	719	926	978	1.302	1.561	1.405	1.547	1.978	1.525	1.575	2.437
<i>La Matanza</i>	11.943	13.757	14.202	16.458	16.906	19.354	21.234	22.606	16.407	17.125	18.647
<i>La Plata</i>	6.715	9.288	8.106	10.142	11.731	11.709	11.989	13.103	6.655	8.000	9.475
<i>Lomas de Zamora</i>	8.612	9.405	12.523	20.134	17.157	18.273	18.985	21.267	12.447	15.492	18.106
<i>Mar del Plata</i>	5.929	6.377	7.627	7.144	7.228	6.946	8.710	9.086	7.104	8.523	9.856
<i>Mercedes</i>	524	529	522	620	872	950	1.133	1.056	980	929	1.172
<i>Moreno - Gral Rodriguez</i>		4.334	8.790	9.590	11.560		12.668	15.293	10.849	10.990	11.353
<i>Morón</i>	7.179	7.851	8.750	11.561	14.063	18.477	22.288	21.326	14.633	15.407	15.537
<i>Ituzaingo (MO)</i>								2.162	3.185	3.049	2.872
<i>Necochea</i>	549	1.077	1.031	1.028	1.113	1.346	1.271	1.206	1.248	1.762	2.073
<i>Pergamino</i>	392	843	1.126	1.279	1.262	1.257	1.968	1.662	1.507	1.822	2.106
<i>Quilmes</i>	2.540	10.463	9.398	8.769	8.995	9.052	8.741	9.280	7.285	6.496	6.471
<i>Berazategui (QL)</i>									343	3.128	3.728
<i>Florencio Varela (QL)</i>				2.121	3.473	3.633	3.925	3.948	2.929	3.251	3.387
<i>San Isidro</i>	4.874	3.546	3.336	3.716	3.489	3.789	4.070	4.375	4.329	5.563	6.607
<i>Pilar (SI)</i>	3.724	4.538	5.453	6.881	6.884	7.675	8.150	8.471	5.996	6.055	7.580
<i>Tigre (SI)</i>				1.534	5.097	6.136	6.379	6.536	4.380	4.784	5.131
<i>San Martín</i>	3.033	2.737	2.679	3.241	3.404	3.674	5.279	5.814	5.124	5.875	7.039
<i>San Miguel (SM)</i>	398	2.344	2.678	3.047	2.797	1.950	2.564	2.726	2.415	3.360	3.547
<i>San Nicolás</i>	733	1.470	1.525	1.678	1.715	1.788	2.123	2.610	1.663	2.215	2.098
<i>Trenque Lauquen</i>	422	531	549	505	599	543	613	621	490	535	446
<i>Zárate-Campana</i>	2.339	2.523	2.535	3.709	3.829	3.025	3.941	3.785	3.502	4.032	4.768
Total	65.802	6.771	98.533	125.514	139.139	148.556	164.962	177.058	129.350	147.545	163.450

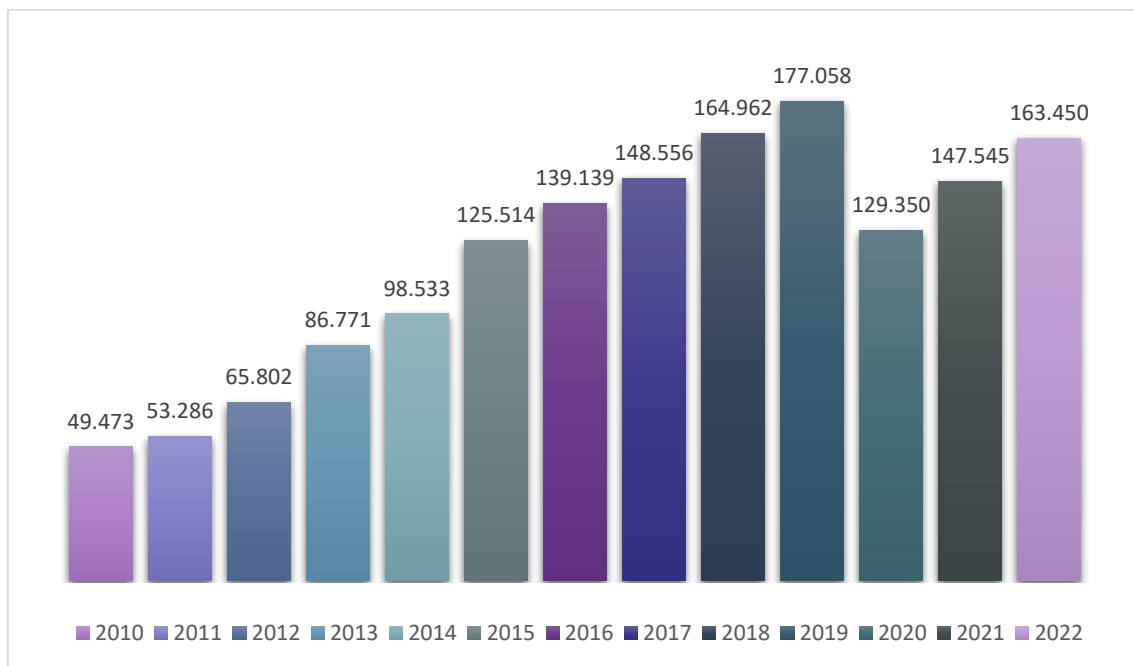
Causas iniciadas en el Fuero de Familia por Departamento Judicial/Sede:

Se reseña en el cuadro la cantidad de causas iniciadas en el Fuero de Familia de las departamentales de la Provincia y las sedes descentralizadas.

Se agregan además los datos correspondientes a 10 años anteriores que permiten ver la progresión y el aumento de la litigiosidad en la materia.

Fuero de Familia - Causas iniciadas por Departamento Judicial (Variación)

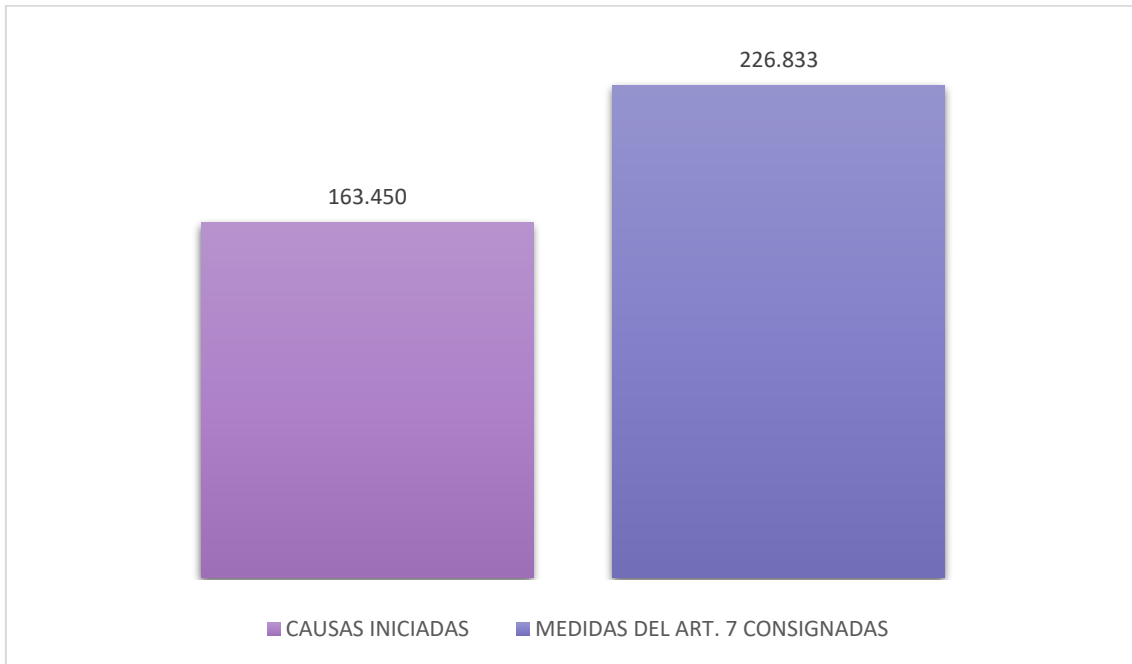
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	49.473	53.286	65.802	86.771	98.533	125.514	139.139	148.556	164.962	177.058	129.350	147.545	163.450
Variación interanual		8%	23%	32%	14%	27%	11%	7%	11%	7%	-27%	14%	11%



Juzgados de Familia

Causas iniciadas - Medidas del art. 7 de la Ley 12.569

CAUSAS INICIADAS	163.450
MEDIDAS DEL ART. 7 CONSIGNADAS	226.833



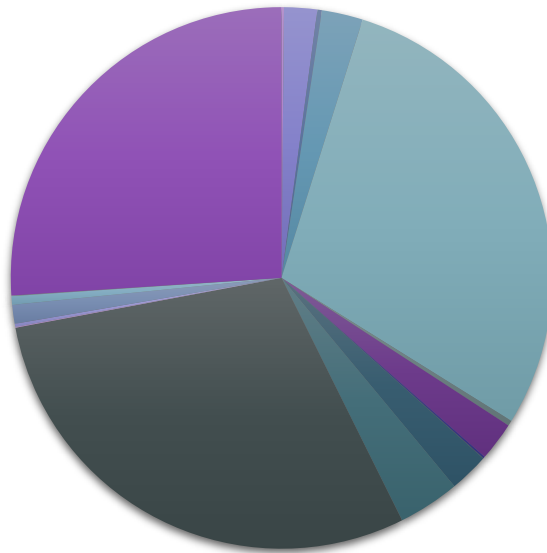
Juzgados de Familia

Medidas del art. 7 de la Ley 12.569

ALIMENTOS PROVISORIOS	332
ASISTENCIA LEGAL	4.477
ASISTENCIA MEDICA	613
ASISTENCIA PSICOLOGICA	5.573
CESE ACTOS DE PERTURBAC. E INTIMIDACION	65.812
CUSTODIA PROVISORIA	715
EXCLUSION	5.253
GUARDA PROVISORIA	226
INVENTARIO BIENES / USO EXCLUSIVO DE MOBILIARIO	70
MEDIDA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL DOMICILIO	5.331
OTRA MEDIDA URGENTE	8.340
PERIMETRO - Ley 12569 art. 7 b	66.692
PROHIBICION DE ACERCAMIENTO / PERIMETRO	122
PROHIBICION DE ENAJENAR/DISPONER/DESTRUIR/OCULTAR O TRASLADAR BIENES	419
REINTEGRO DE LA VICTIMA AL DOMICILIO	2.547
RESTITUCION EFEC PERSONALES	1.161
SECUESTRO DE ARMAS, PROHIB.COMPRA, TENEN	46
SUSPENSION PROVISORIA REGIMEN DE COMUNICACION	46
SIN ESPECIFICACION	59.058
TOTALES	226.833

Juzgados de Familia

Medidas del art. 7 de la Ley 12.569



- ALIMENTOS PROVISORIOS
- ASISTENCIA LEGAL
- ASISTENCIA MEDICA
- ASISTENCIA PSICOLOGICA
- CESE ACTOS DE PERTURBAC. E INTIMIDACION
- CUSTODIA PROVISORIA
- EXCLUSION
- GUARDA PROVISORIA
- INVENTARIO BIENES / USO EXCLUSIVO DE MOBILIARIO
- MEDIDA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL DOMICILIO
- OTRA MEDIDA URGENTE
- PERIMETRO - Ley 12569 art. 7 b
- PROHIBICION DE ACERCAMIENTO / PERIMETRO
- PROHIBICION DE ENAJENAR/DISPONER/DESTRUIR/OCULTAR O TRASLADAR BIENES
- REINTEGRO DE LA VICTIMA AL DOMICILIO

Fuero de Justicia de Paz**Causas iniciadas por Departamento Judicial**

<i>Departamento Judicial</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>
Azul	849	1.271	1.426	1.734	1.547	1.511	2.004	2.251	1.957	2.207	1.873
Bahía Blanca	1.792	2.052	2.548	3.158	3.257	2.992	3.218	4.055	3.655	3.777	3.873
Dolores	2.520	3.084	3.688	4.641	4.818	5.286	4.678	5.181	4.443	4.628	4.878
Junín	1.840	1.935	2.064	2.467	2.613	3.057	3.282	3.441	3.082	3.380	3.022
La Matanza											
La Plata	2.444	2.474	3.234	4.181	4.615	5.708	6.125	8.496	8.994	8.853	8.528
Lomas de Zamora	606	655	876	1.240	1.798	2.415	5.137	5.407	8.632	9.611	9.228
Mar del Plata	733	888	1.038	1.059	970	1.350	1.395	1.386	1.200	1.350	1.441
Mercedes	6.219	8.039	7.774	7.202	7.312	8.072	8.278	8.443	7.290	8.493	8.726
Moreno - Gral Rodríguez											
Morón	227	1.068	962	544	633	710	445	95	68	41	909
Necochea	138	148	199	216	249	286	250	286	244	262	242
Pergamino	132	149	161	191	257	257	478	535	360	449	678
Quilmes	3.101	4.667	4.130	4.192	2.092	2.309	1.952	2.157	1.361	1.617	1.285
San Isidro	2.988	3.052	2.982	2.978	1.655	1.499	1.299	1.638	410	2.224	2.623
San Martín	7.892	9.617	10.631	12.618	12.402	14.146	15.056	18.421	14.326	16.052	17.191
San Nicolás	1.577	1.508	1.586	2.235	2.514	2.605	3.293	3.905	3.803	4.433	4.396
Trenque Lauquen	2.031	2.312	2.398	2.608	2.623	2.832	2.942	3.099	2.395	2.630	2.723
Zárate-Campana	1.511	1.598	1.560	1.857	2.313	3.047	3.783	4.263	3.750	4.530	5.278
Total	36.600	44.517	47.257	53.121	51.668	58.082	63.615	73.059	65.970	74.537	76.894

Causas iniciadas en el Fuero de Justicia de Paz por Departamento Judicial:

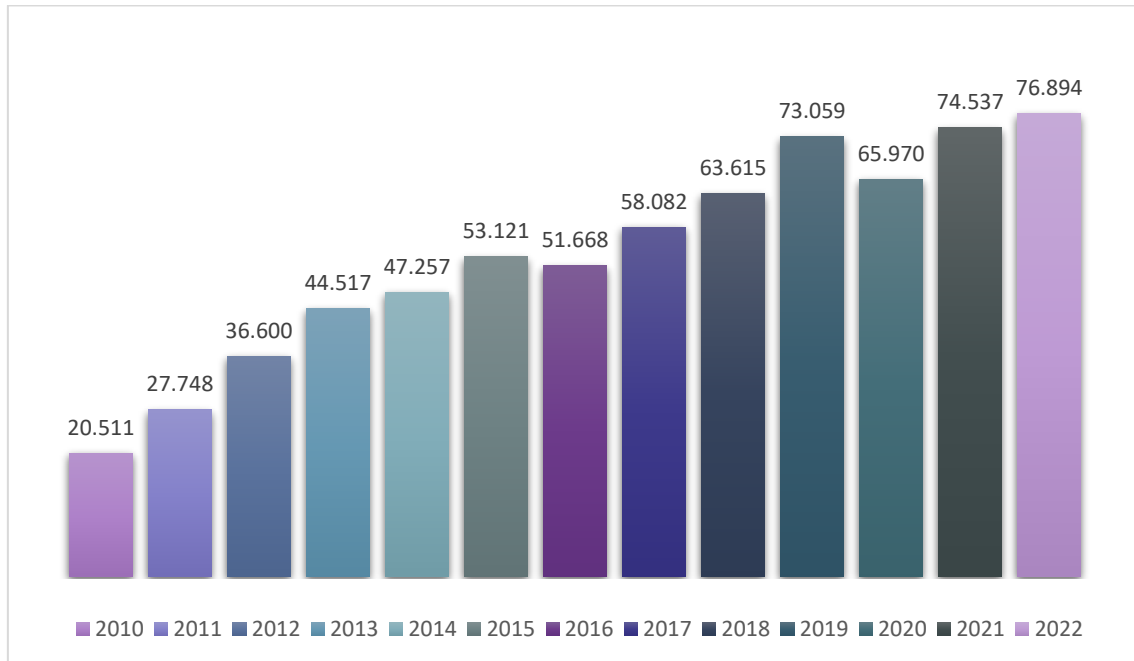
Las cifras de ingreso de denuncias en el Fuero de Paz permiten relevar su progresión y aumento. Se añaden los datos correspondientes a 10 años anteriores.

Cabe poner de resalto que la Ley 12.569 dispone que las denuncias por violencia familiar pueden tramitar en los Juzgados de Paz o Familia a elección del denunciante, sin perjuicio de las normas que hacen a la conexidad.

Fuero de Justicia de Paz

Causas iniciadas por Departamento Judicial (Variación)

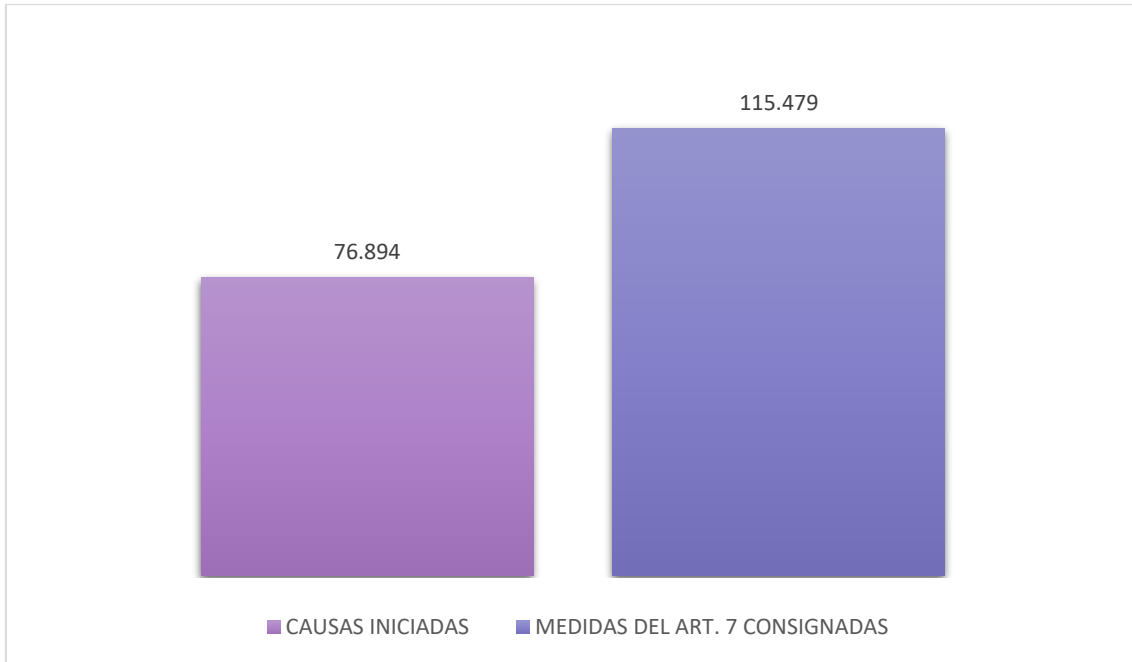
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	20.511	27.748	36.600	44.517	47.257	53.121	51.668	58.082	63.615	73.059	65.970	74.537	76.894
variación interanual		35%	32%	22%	6%	12%	-3%	12%	10%	15%	-10%	13%	3%



Juzgados de Paz

Causas iniciadas - Medidas del art. 7 de la Ley 12.569

CAUSAS INICIADAS	76.894
MEDIDAS DEL ART. 7 CONSIGNADAS	115.479

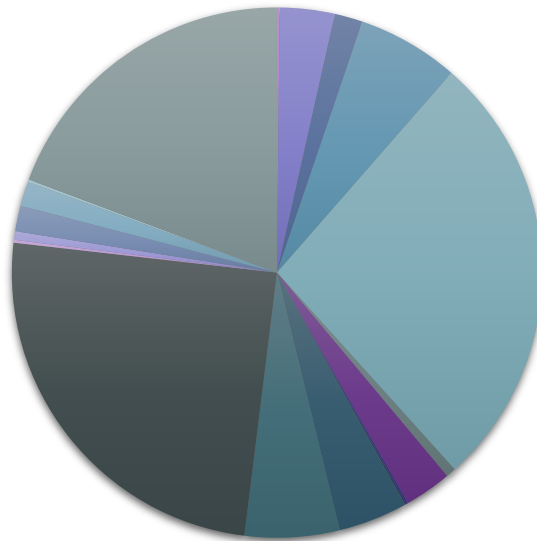


Juzgados de Paz

Medidas del art. 7 de la Ley 12.569

ALIMENTOS PROVISORIOS	188
ASISTENCIA LEGAL	3.871
ASISTENCIA MEDICA	1.963
ASISTENCIA PSICOLOGICA	7.173
CESE ACTOS DE PERTURBAC. E INTIMIDACION	31.047
CUSTODIA PROVISORIA	689
EXCLUSION	3.299
GUARDA PROVISORIA	134
INVENTARIO BIENES / USO EXCLUSIVO DE MOBILIARIO	123
MEDIDA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL DOMICILIO	4.861
OTRA MEDIDA URGENTE	6.657
PROHIBICION DE ACERCAMIENTO / PERIMETRO	28.683
PROHIBICION DE ENAJENAR/DISPONER/DESTRUIR/OCULTAR O TRASLADAR BIENES	202
REINTEGRO DE LA VICTIMA AL DOMICILIO	608
RESTITUCION EFEC PERSONALES	1.793
SECUESTRO DE ARMAS, PROHIB.COMPRA, TENEN	1.738
SUSPENSION PROVISORIA REGIMEN DE COMUNICACION	175
SIN ESPECIFICACION	22.275
TOTAL	115.479

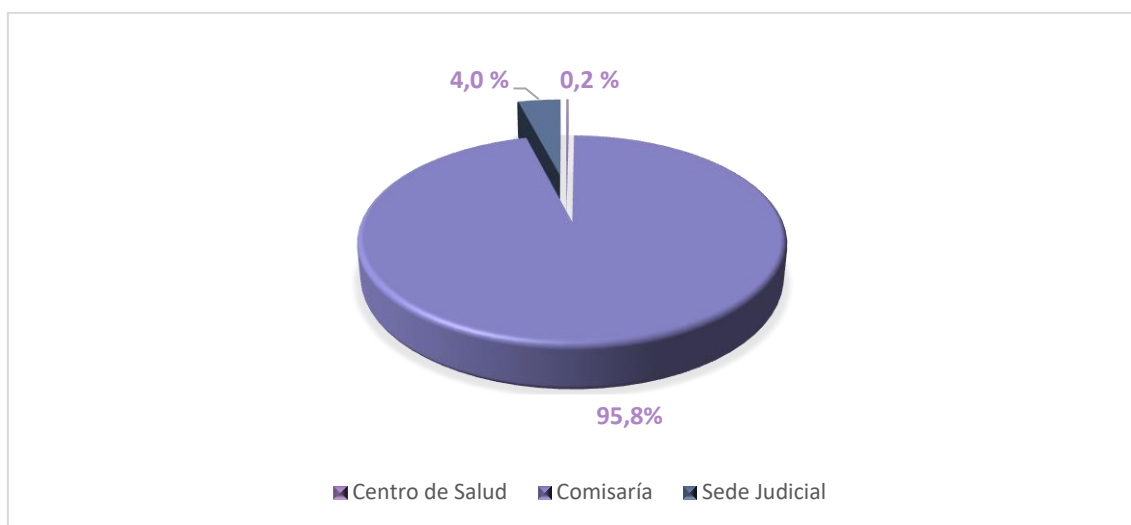
Medidas del art. 7 de la Ley 12.569



- ALIMENTOS PROVISORIOS
- ASISTENCIA LEGAL
- ASISTENCIA MEDICA
- ASISTENCIA PSICOLOGICA
- CESE ACTOS DE PERTURBAC. E INTIMIDACION
- CUSTODIA PROVISORIA
- EXCLUSION
- GUARDA PROVISORIA
- INVENTARIO BIENES / USO EXCLUSIVO DE MOBILIARIO
- MEDIDA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL DOMICILIO
- OTRA MEDIDA URGENTE
- PROHIBICION DE ACERCAMIENTO / PERIMETRO
- PROHIBICION DE ENAJENAR/DISPONER/DESTRUIR/OCULTAR O TRASLADAR BIENES
- REINTEGRO DE LA VICTIMA AL DOMICILIO
- RESTITUCION EFEC PERSONALES

Lugar de realización de la denuncia

	2022	%
Centro de Salud	344	0,2%
Comisaría	153.144	95,8%
Sede Judicial	6.416	4,0%
TOTAL	159.904	

**Lugar de realización de la denuncia:**

Como se observa, el 95,8% de las denuncias de violencia familiar, en la Provincia de Buenos Aires, ingresan por intermedio de la Policía que las recepta en todas las Comisarías dependientes del Ministerio de Seguridad, particularmente en aquellas Comisarías de la Mujer donde atienden equipos interdisciplinarios. Esta tendencia a efectuar las denuncias en dependencias policiales se sostiene en los años y garantiza el acceso a la justicia desde una agencia estatal con fuerte presencia en el territorio que, brinda, además, atención descentralizada territorialmente las 24 horas, todos los días del año. En ellas se reciben las denuncias por situaciones de violencia familiar y de género, encauzándose su tramitación según constituyan o no, con lo cual se determinará su remisión al Fuero Penal, o al Fuero de Familia o de Paz. Cabe poner de resalto que es la persona denunciante quien tiene el derecho de optar entre los Fueros de Familia o Paz.

Por su parte, tanto Fiscales, Juzgados de Garantías, de Familia o de Paz se encuentran obligados a dictar medidas protectorias en favor de las víctimas y coordinar la actuación, para lo cual la Suprema Corte de Justicia ha dictado la Acordada 3964:

“Reglas de actuación y articulación para la adopción de medidas urgentes en causas de violencia de género en el ámbito doméstico” (texto s/ Ac. 4099).

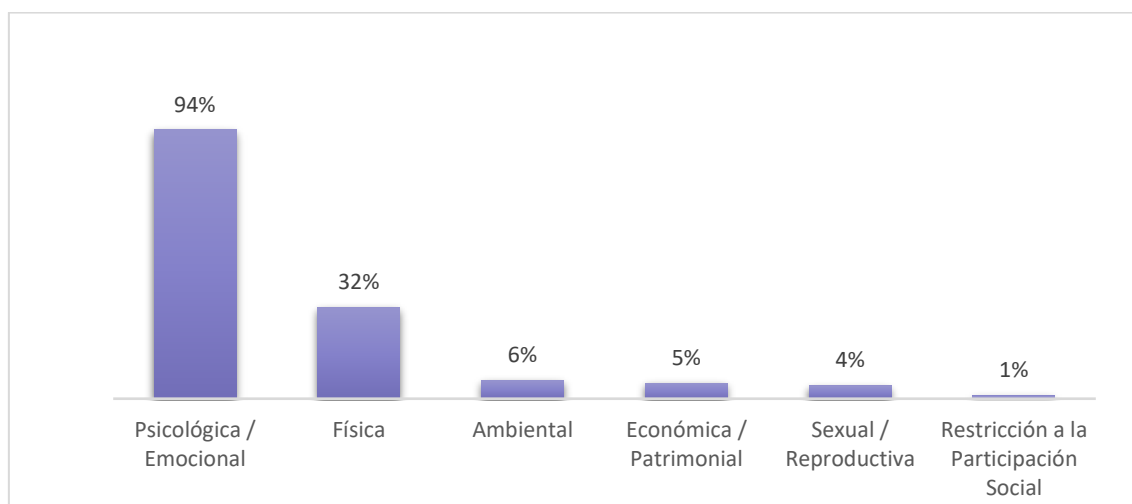
Como una medida para favorecer el acceso a la justicia, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires suscribió, en el año 2012, un convenio con el entonces Ministerio de Seguridad y Justicia por el que se instauró el formulario de toma de denuncias para su utilización en las dependencias policiales.

Dicho instrumento fue reemplazado por un nuevo formulario de toma de denuncias aprobado por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia, adoptada conjuntamente con el Procurador General y registrada bajo el N° 2209/21, ello a propuesta de los Ministerios de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia.

Este instrumento contempla los datos que se requieren para gestionar las denuncias en sede judicial, sin perder de vista la singularidad de cada caso y permitiendo la incorporación de los relatos de las víctimas y de las pruebas que quieran y puedan aportar en esa instancia. Por su parte, incorpora elementos imprescindibles para determinar medidas que atiendan la situación de violencia con una mirada integral, ya que incluye dos variantes de matriz de riesgo.

Tipo de violencia denunciada

	2022	% sobre denuncias
Psicológica / Emocional	149.793	94%
Física	50.885	32%
Ambiental	10.142	6%
Económica / Patrimonial	8.736	5%
Sexual / Reproductiva	7.191	4%
Restricción a la Participación Social	1.553	1%
Total Tipo Agresión	228.300	
Denuncias Totales	159.904	



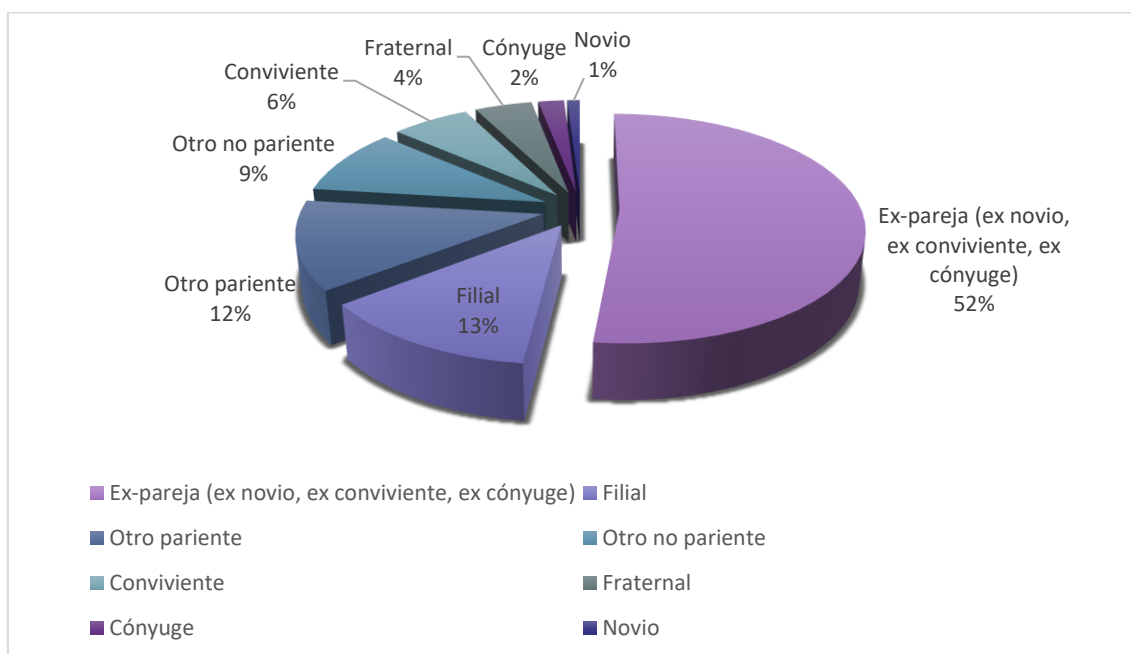
Tipo de violencia denunciada

Respecto a los tipos de violencia, los casos registrados durante el año 2022, refieren mayoritariamente a violencia psicológica/emocional (94%), sobre una muestra relevada de 159.904 denuncias, teniendo en cuenta que cada presentación puede hacer referencia a más de un tipo de violencia.

En lo cuantitativo las denuncias de violencia física alcanzan el 32%, respecto a violencia ambiental el 6%, económica/patrimonial 5%, sexual y reproductiva 4% y restricción de la participación social 1%.

Relación entre la persona afectada y la denunciada

	2022	% sobre denuncias
Ex-pareja (ex novio, ex conviviente, ex cónyuge)	83.158	52%
Filial	20.219	13%
Otro pariente	19.962	12%
Otro no pariente	15.123	9%
Conviviente	9.794	6%
Fraternal	7.205	4%
Cónyuge	3.253	2%
Novio	1.589	1%
Sin determinar	1	0,00%
Total relaciones	160.303	



Relación entre la persona afectada y la denunciada

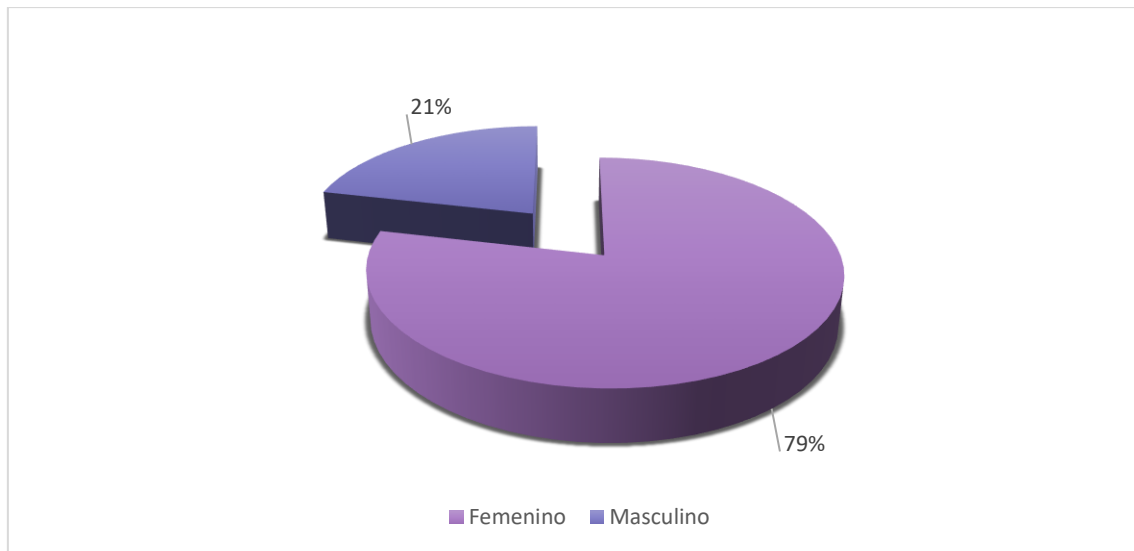
En lo atinente al vínculo de la persona en situación de violencia con el/la agresor/a los datos relevados durante el año 2022 permiten apreciar que el 52% de las personas que sufren violencia denuncian a su ex pareja (ex novio / ex conviviente / ex cónyuge), sumándose un 6% respecto del conviviente y un 2% en relación al cónyuge.

Asimismo, entre otros ítems se relevan un 13% de denuncias de violencia filial, entre padres/madres e hijos e hijas, un 4% entre hermanos/as y un 12% de otro pariente.

Este dato deberá leerse tomando en cuenta que una presentación puede referir a más de un denunciado y consignar su relación.

Sexo/Género de la víctima

	2022	%
Femenino	31.585	79%
Masculino	8.612	21%
Total Víctimas Sexo conocido	40.197	
No Informado	96.665	
Desconocido	11	
Sin determinar	23.467	
Total Víctimas	160.340	

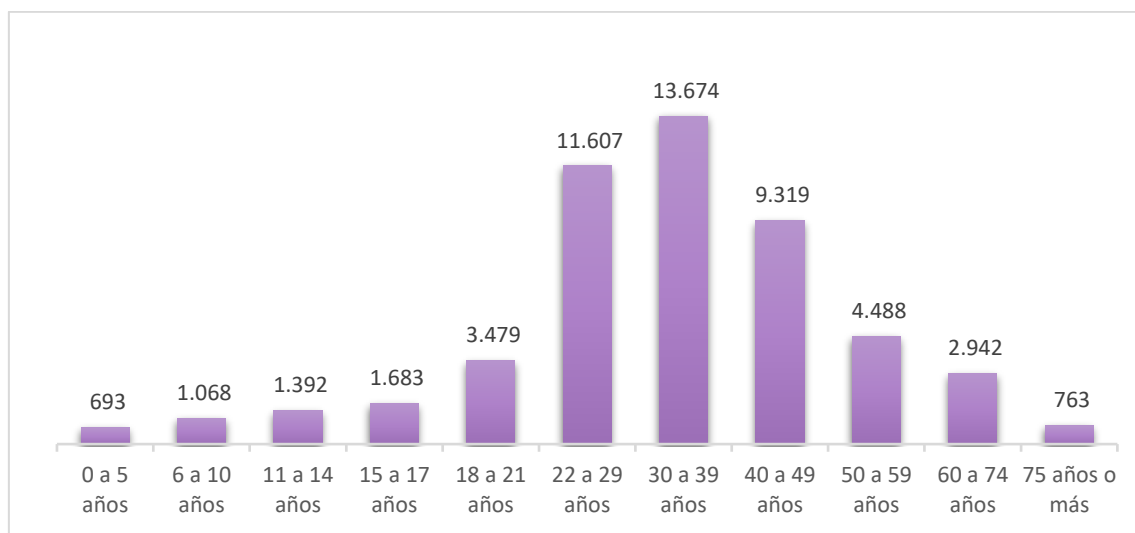


Sexo/Género de la víctima

Como surge de estos datos, la violencia familiar en el ámbito doméstico resulta en su gran mayoría producto de la violencia de género, que se ejerce contra las mujeres, en el marco de las relaciones de poder que las incluye históricamente en un lugar subalterno.

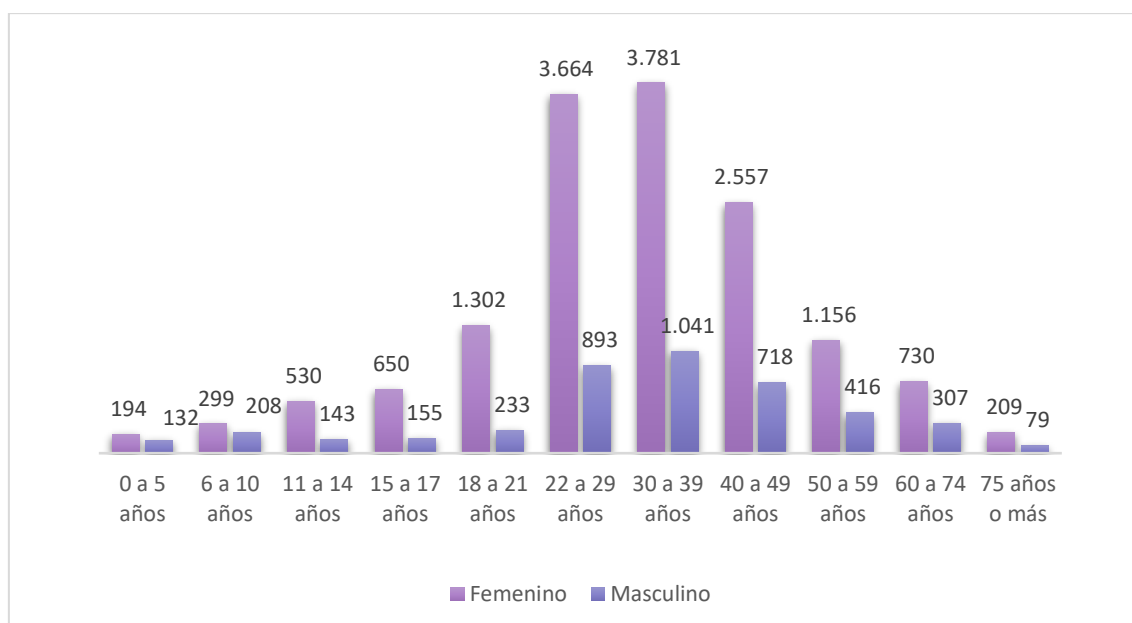
Edad de la víctima

Edad de la Víctima	2022	% sobre denuncias
0 a 5 años	693	1%
6 a 10 años	1.068	2%
11 a 14 años	1.392	3%
15 a 17 años	1.683	3%
18 a 21 años	3.479	7%
22 a 29 años	11.607	23%
30 a 39 años	13.674	27%
40 a 49 años	9.319	18%
50 a 59 años	4.488	9%
60 a 74 años	2.942	6%
75 años o más	763	1%
Total Víctimas c/dato	51.108	
Total Víctimas	160.340	



Edad de la víctima por sexo/género

	Femenino	Masculino	Total	% femenino	% masculino
0 a 5 años	194	132	326	1%	3%
6 a 10 años	299	208	507	2%	5%
11 a 14 años	530	143	673	4%	3%
15 a 17 años	650	155	805	4%	4%
18 a 21 años	1.302	233	1.535	9%	5%
22 a 29 años	3.664	893	4.557	24%	21%
30 a 39 años	3.781	1.041	4.822	25%	24%
40 a 49 años	2.557	718	3.275	17%	17%
50 a 59 años	1.156	416	1.572	8%	10%
60 a 74 años	730	307	1.037	5%	7%
75 años o más	209	79	288	1%	2%
	15.072	4.325	19.397		

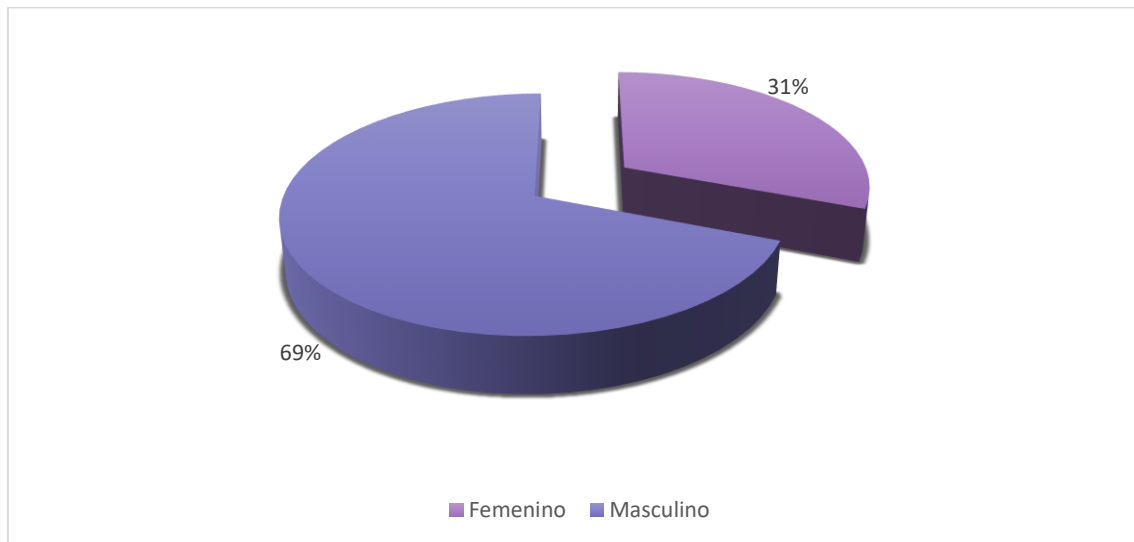


Edad de la víctima por sexo/género

De acuerdo a los datos obtenidos en el año 2022, el mayor porcentaje de las personas en situación de violencia de familiar tienen entre 22 y 39 años, acumulando el 49% de mujeres y el 45% de varones.

Sexo/Género del denunciado/a

	2022	% sobre denuncias
Femenino	11.483	31%
Masculino	25.766	69%
Total Denunciados Sexo conocido	37.249	
No Informado	100.277	
Desconocido	31	
Sin determinar	22.862	
Total Denunciados	160.419	

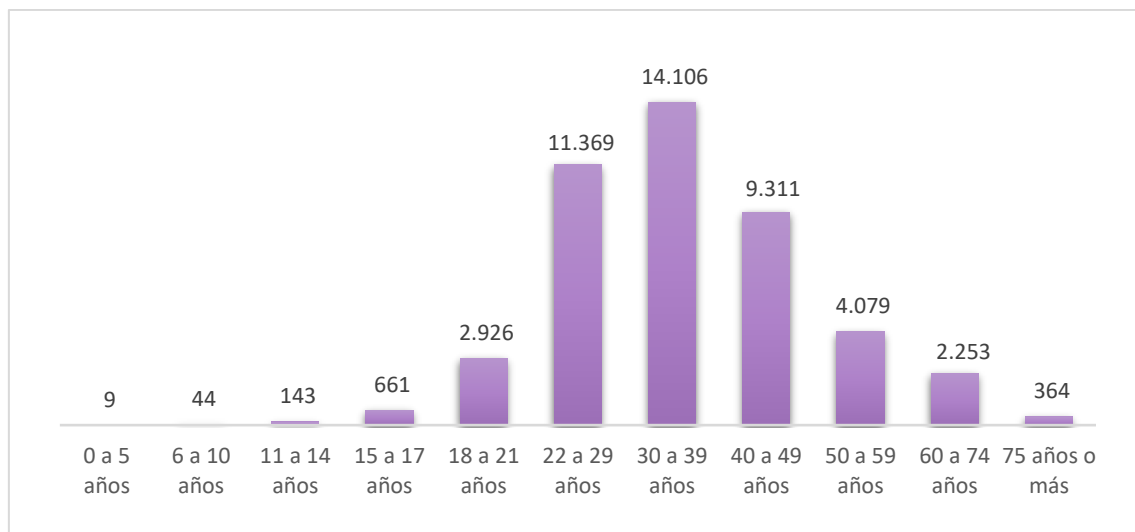


Sexo/Género del denunciado/a

Como refieren los datos y se condice con lo reseñado respecto de la víctima, la violencia familiar en el ámbito doméstico resulta en su gran mayoría producto de la violencia de género, siendo un factor determinante el lugar otorgado a los varones en la conformación social.

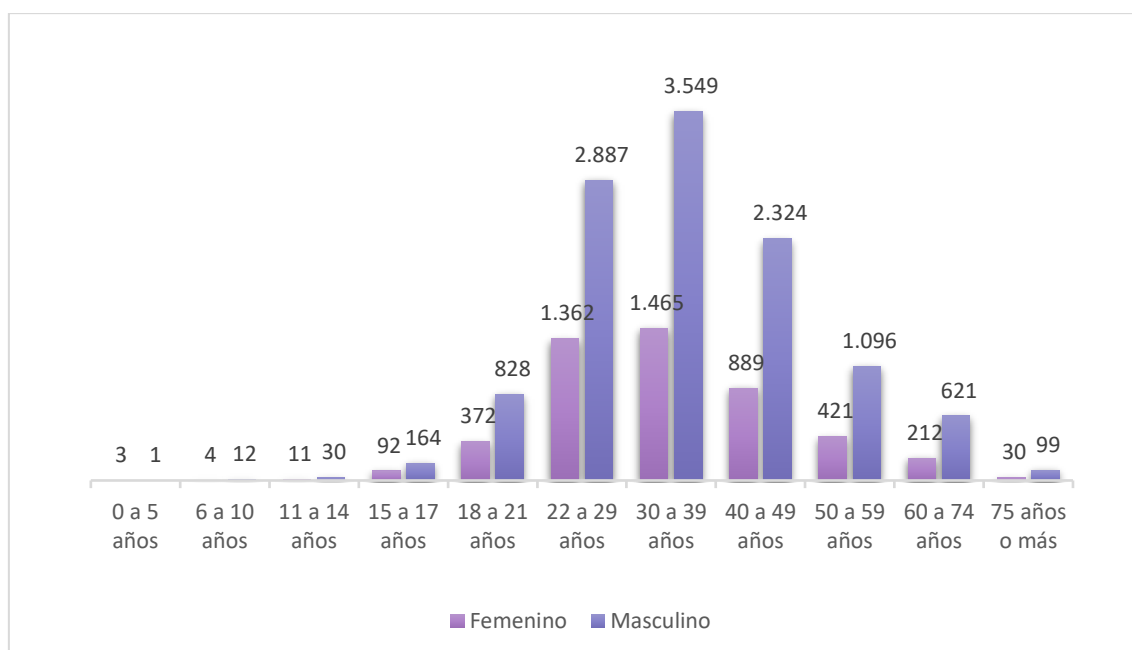
Edad del denunciado/a

	2022	% sobre denuncias
0 a 5 años	9	0,0%
6 a 10 años	44	0,1%
11 a 14 años	143	0,3%
15 a 17 años	661	1,5%
18 a 21 años	2.926	6,5%
22 a 29 años	11.369	25,1%
30 a 39 años	14.106	31,2%
40 a 49 años	9.311	20,6%
50 a 59 años	4.079	9,0%
60 a 74 años	2.253	5,0%
75 años o más	364	0,8%
Total Denunciados c/dato	45.265	
Total Denunciados	160.419	



Edad del denunciado/a por sexo/género

Edad	Femenino	Masculino	Total	% femenino	% masculino
0 a 5 años	3	1	4	0,06%	0,01%
6 a 10 años	4	12	16	0,08%	0,10%
11 a 14 años	11	30	41	0,2%	0,3%
15 a 17 años	92	164	256	2%	1%
18 a 21 años	372	828	1.200	8%	7%
22 a 29 años	1.362	2.887	4.249	28%	25%
30 a 39 años	1.465	3.549	5.014	30%	31%
40 a 49 años	889	2.324	3.213	18%	20%
50 a 59 años	421	1.096	1.517	9%	9%
60 a 74 años	212	621	833	4%	5%
75 años o más	30	99	129	1%	1%
	4.861	11.611	16.472		

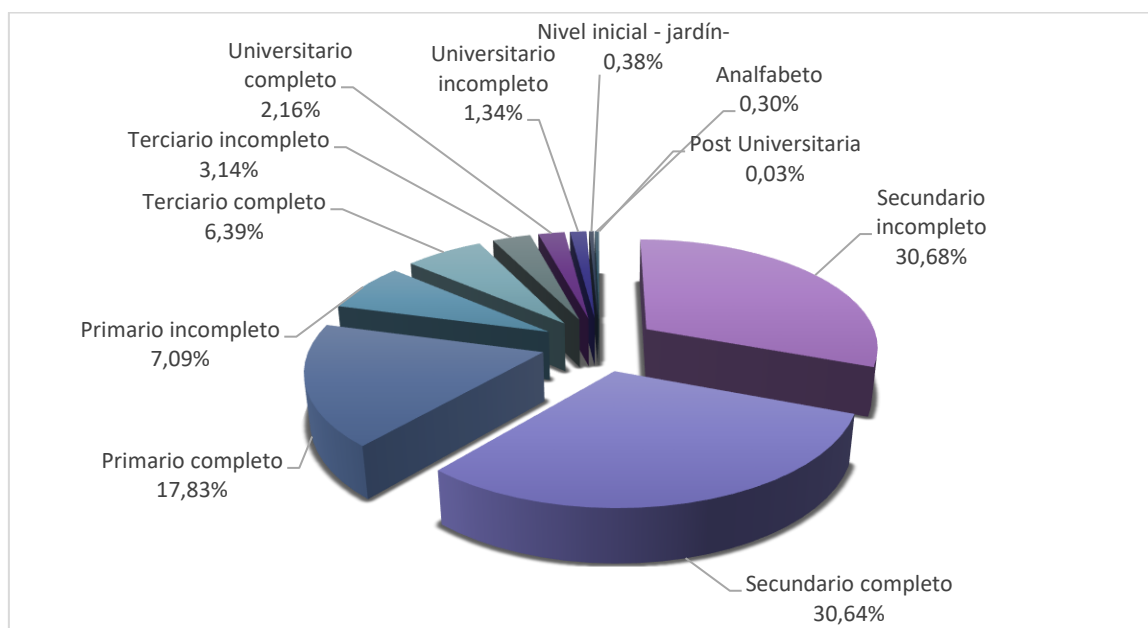


Edad del denunciado/a por sexo/género

De los datos obtenidos en el año 2022 el mayor porcentaje de personas denunciadas por violencia de familiar tienen, en el caso de las mujeres entre 30 y 39 años un porcentaje del 30% y en el caso de los varones sobresale la franja etaria entre 30 y 39 con un porcentaje del 31%.

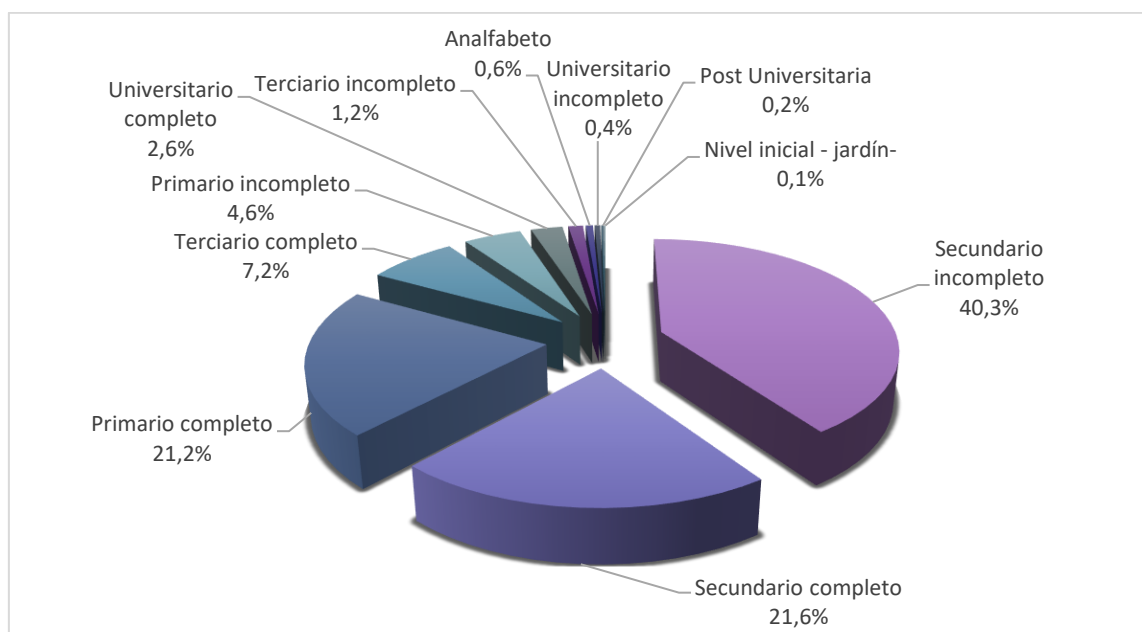
Nivel educativo alcanzado por la víctima

	2022	% sobre denuncias
Secundario incompleto	5.521	30,7%
Secundario completo	5.513	30,6%
Primario completo	3.208	17,8%
Primario incompleto	1.276	7,1%
Terciario completo	1.150	6,4%
Terciario incompleto	565	3,1%
Universitario completo	389	2,2%
Universitario incompleto	242	1,3%
Nivel inicial - jardín-	69	0,4%
Analfabeto	54	0,3%
Post Universitaria	6	0,03%
Total Víctimas c/dato	17.993	
Sin determinar	142.347	89%



Nivel educativo alcanzado por el/la denunciado/a

	2022	% sobre denuncias
Secundario incompleto	1.261	40,3%
Secundario completo	674	21,6%
Primario completo	663	21,2%
Terciario completo	225	7,2%
Primario incompleto	145	4,6%
Universitario completo	80	2,6%
Terciario incompleto	37	1,2%
Analfabeto	18	0,6%
Universitario incompleto	14	0,4%
Post Universitaria	7	0,2%
Nivel inicial - jardín-	2	0,06%
Total Denunciados c/dato	3.126	
Sin determinar	157.293	98%



Nivel educativo alcanzado por la víctima y la persona denunciada

Los gráficos no señalan indicadores significativos en cuanto al nivel educativo que permitan visibilizar por sí mismos la probabilidad de actos de violencia familiar; sin embargo podríamos inferir que si las condiciones materiales de vida son insuficientes para sostener la vida cotidiana, al quedar asociadas a una educación deficitaria torna inaccesible el paso a la información útil, constituyéndose en un factor de riesgo y mayor vulnerabilidad social para las víctimas por el tipo de aislamiento que ocasiona, dificultando la autonomía económica.

Particularmente en el abordaje de tales cuestiones no podemos perder de vista cómo diversos componentes no visibles del funcionamiento cotidiano inciden silenciosamente en las posibilidades de crecimiento y desarrollo de las personas para construir estrategias de afrontamiento que les permita producir una vida libre de violencias.